

# Economía

## El coste para el empleo Los trabajadores afectados por expedientes temporales rondan los tres millones

J. A. V.  
MADRID

Los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) no cesan. El último día de marzo los aprobados por la autoridad laboral y los pendientes de resolución afectaban a una cantidad de trabajadores que ronda ya los tres millones, según fuentes de la Administración laboral. El expediente de regulación temporal ha sido la herramienta más utilizada por las empresas de todos los tamaños para ajustar sus plantillas mientras se supera la crisis del Covid-19, que ha obligado a un parón desconocido de la economía.

Estos expedientes se mantendrán mientras permanezca el estado de alarma por disposición del Ministerio de Trabajo y, a su finalización, las empresas deberán mantener sus plantillas por un periodo mínimo de seis meses. Para evitar esta avalancha de ajustes parciales de empleo, el Ministerio de Trabajo dispuso la semana pasada un nuevo instrumento laboral, desconocido antes en la regulación del trabajo, cual es el cierre de la actividad en las empresas, pero con un permiso retribuido recuperable a cargo de la tesorería de las sociedades.

El funcionamiento de este permiso retribuido, que ha sido técnicamente rechazado por las organizaciones empresariales, no ha evitado el recurso a los expedientes de regulación temporal, que ha seguido su curso esta semana, según fuentes laborales. La autoridad laboral ha dictaminado también la prohibición de despedir de forma objetiva justificada por el cierre de la actividad imputable al estado de alarma. En definitiva, que no hay más opciones que el expediente de regulación temporal o el permiso

retribuido obligatorio, con las prohibiciones que ambos formatos conllevan para los meses siguientes.

Las empresas de la actividad comercial no alimentaría fueron las primeras víctimas del cierre de la economía, ya el 14 de marzo en la declaración del estado de alarma, y fueron ellas las primeras en anunciar ERTE para todas sus plantillas; alguna, como en el caso de Inditex, anunció que lo presentaría si el 15 de abril se mantenía el confinamiento de la población. Buena parte de las empresas, especialmente las más grandes, han advertido también de que complementarán la prestación pública como trabajador regulado hasta el 100% de la retribución o a porcentajes cercanos.

En estas dos últimas semanas se han sumado empresas de otras actividades, incluso industriales, especialmente tras la vuelta de tuerca que ha supuesto el cierre de toda actividad que no se considere esencial. Solo en los 10 primeros días de parón, los ERTE presentados representaban a cerca de 1,5 millones de trabajadores, según reconocieron fuentes sindicales y administrativas. El goteo se ha intensificado después, y ahora, siempre según fuentes laborales conocedoras de la situación, los afectados rondan ya los tres millones de trabajadores, "más cerca de los tres millones que de los dos".

Empresas muy significativas del mercado español que nunca habían echado mano de semejante herramienta laboral, como El Corte Inglés o la citada Inditex, han anunciado sus procesos de ajuste temporal. Las cadenas de restaurantes y comida rápida, así como las dedicadas a la actividad turística, han hecho lo propio, así como la industria del au-



Antonio Garamendi, presidente de la CEOE, y Yolanda Díaz, ministra de Trabajo. EFE

tomóvil, tradicional en el uso de este tipo de refugios temporales cuando hay caídas de demanda.

No está claro si tal volumen de trabajadores aflorarán como demandantes de empleo, aunque la condición necesaria para percibir la prestación pública por paro (seguro o subsidio) es estar inscrito como demandante de empleo. En todo caso, una muy buena parte de los expedientes de regulación han sido presentados en la última semana de marzo, justo cuando se habilitó el formato de expediente expreso por fuerza mayor. Dado que su periodo de resolución es

**La primera  
avalancha llegó  
con el cierre  
del comercio  
y la restauración**

**Empresas como  
Inditex o El Corte  
Inglés, que jamás  
hicieron un ERTE,  
lo han anunciado**

de una semana, muchos de ellos podrían estar resueltos ya en los primeros días de abril, y no cebar las listas de parados hasta tal mes en vez de hacerlo en marzo.

Las autoridades laborales provinciales han admitido que estaban desbordadas en su intento de resolver todos los expedientes, e incluso en algunas de ellas, como es el caso de Madrid, habían habilitado refuerzos funcionariales para atenderlo. Además, el Gobierno advirtió de que miraría con lupa todos los expedientes, lo que puede retrasar su aprobación y, con ello, distorsionar el cómputo del paro en marzo.

Fuentes oficiales admiten que está "más cerca de tres millones que de dos"

El permiso retribuido recuperable no frena los ERTE

**Hoy se conocerá el peor dato de paro registrado de la historia**

► **Parados récord.** Hoy se conocerán las cifras de paro y afiliación a la Seguridad Social del mes de marzo. Con muy alta probabilidad serán los peores datos del registro de paro de la historia, superando el avance de los 199.000 registrados en el mes de enero de 2009, cuando estaba en plena eclosión la crisis económica que arrancó en 2008. Los afectados por ERTE no aparecerán en el cómputo considerados como parados, puesto que tienen un empleo, aunque esté temporalmente suspendido. Si deben estar inscritos como demandantes de empleo, puesto que la normativa lo exige para poder cobrar la prestación. En el registro de la Seguridad Social, el número de cotizantes no necesariamente tiene que descender, puesto que mientras se percibe seguro de paro o subsidio se cotiza a la Seguridad Social desde las arcas públicas y desde las empresas; pero una buena parte de estos cotizantes no deben considerarse cotizantes ocupados, sino cotizantes desempleados.

► **Salto a los cuatro millones.** El número de parados inscritos hasta el 29 de febrero en el SEPE era de 3,191 millones y con el avance de marzo podría acercarse a los cuatro millones, según algunas estimaciones no oficiales.